

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

15941 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana M-36 del Plan Parcial Residencial A.U.r núm.17, de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010, ha acordado aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana M-36 del Plan Parcial residencial A.U.r núm.17 de Torre Pacheco, a iniciativa privada de la mercantil "Promociones La Hita, S.A.", según proyecto redactado por el arquitecto Don José Mariano Sánchez Martini. Dicho Estudio de Detalle de la Manzana M-36 tiene por objeto: "reordenar el volumen edificable de la manzana M-36 (proyecto visado el 07-05-2010)".

En el plazo de exposición pública de este expediente no se ha formulado reclamación ni alegación alguna sobre la propuesta de Estudio de Detalle presentada.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. José Mariano Sánchez Martini, con el objeto de reordenar el volumen edificable de la manzana M-36, a instancias de la mercantil "Promociones La Hita, S.A.", correspondiente al Plan Parcial Residencial A.U.r n.º 17 de Torre Pacheco.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificarlo a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente procedan.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del expediente debidamente diligenciado a la Dirección General competente en materia de urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 c) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante El Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Torre Pacheco, 9 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Daniel García Madrid.